



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CEDULA DE NOTIFICACION

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante **Acuerdo Ejecutivo No. 204-2023**, de fecha veintinueve de mayo del 2023, mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **GABRIELA MARIA ZELAYA LAITANO**, en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil **ENERGETICA Y COGENERACION INTERNACIONAL, S.A.** de las diligencias incoadas en el expediente **R2023000852** del auto que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. - SECRETARIA GENERAL. SAN PEDRO SULA, CORTÉS, A LOS VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023). Vistas las diligencias contenidas en el expediente **R2023000852** en el cual se realizó la solicitud de renovación de registro exonerado, presentada por el(la) abogado(a) **GABRIELA MARIA ZELAYA LAITANO** en su condición de apoderada legal de la empresa **ENERGETICA Y COGENERACION INTERNACIONAL, S.A.**, misma que fue requerida en auto de fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) que corre agregado en folio número (29) y a su vez fue notificado electrónicamente en fecha nueve (09) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023). **EN CONSECUENCIA, ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE FRANQUICIAS ADUANERAS RESUELVE:** En virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada y habiendo transcurrido el término de diez (10) días hábiles y conforme a lo establecido en el artículo 43,63, 81 numeral a) de la ley de procedimiento administrativo, artículo 87 del código tributario, se procede a la caducidad de la presente instancia y se ordena el archivo de las presentes diligencias. - **NOTIFIQUESE. -DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO. -ACUERDO DE DELEGACIÓN No.204-2023**

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. En la Ciudad de San Pedro Sula, Municipio de Cortes, a los treinta (30) días del mes de noviembre, del año dos mil veintitrés (2023).

DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO

ACUERDO DE DELEGACIÓN No.204-2023

